



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(MÁLAGA)

D^a Marina Vázquez Montañez Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja por medio del presente realizo el siguiente

ANALISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE 2014 DURANTE EL 3º TRIMESTRE:

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Orden HAP-2015/2012 de 1 de Octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Ayuntamientos deben, antes del día quince del primer mes de cada trimestre, dar información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente.
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste. En cumplimiento de este apartado se emite el siguiente informe referido al Segundo Trimestre del ejercicio 2014.

AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN REDACTADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 Y APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL 28 DE MARZO DE 2012:

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2012 de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, se ha redactado un Plan de ajuste que se extiende desde el presente ejercicio hasta el año 2022.

Considerando que **los ingresos ordinarios del Ayuntamiento** nos conceden una financiación suficiente de los gastos corrientes, este Ayuntamiento va a proceder a una subida del IPC de las Tasas municipales, en atención a los costes del servicio que se presumen del mismo modo. El único servicio público deficitario que se presta es el deportivo, si bien éste por ser considerado fundamental para la educación y bienestar ciudadana en un municipio pequeño como el nuestro se ha preferido no corregir las desviaciones negativas que produce y que sean asumidas por la capacidad de financiación del presupuesto corriente, aunque se pretende llevar a cabo una

reestructuración de algunos servicios (piscina, gimnasio municipal...) para reducir los costes de los mismos.

La previsión de ingresos que se estima en este Ayuntamiento es superior a las cantidades consignadas en el Plan de ajuste conforme las instrucciones que han sido indicadas, que se ha previsto un 0,09% de Tasa media anual de crecimiento.

Esto es así con motivo de la subida del **IBI**, con motivo de la Revisión Catastral efectuada en el ejercicio 2004 y cuya entrada en vigor fue en 2005, así como también la subida del IBI especial aprobada en el ejercicio 2011 y cuyo padrón se verá incrementado durante estos años venideros con la Autopista recién inaugurada, y que es la siguiente:

	IBI URBANA	IBI ESPECIAL	TOTAL
Año 2012:	859.808,14€		
Año 2013:	918.928,34€	40.000,00 €	958.928,34 €.
Año 2014:	921.894,84€	50.000,00 €	971.894,84 €.

Al respecto se informa:

Esta previsión supone una ejecución trimestral de 242.973,71€. Según datos comunicados por el Patronato Provincial de Recaudación, el Padrón del IBI URBANA correspondiente al ejercicio 2014 tiene un importe de 1.135.419,67€ cuya ejecución trimestral sería de 283.854,91€, por lo que SI cumple el Plan de ajuste propuesto, en ± 122.643,60€.

En cuanto a las Transferencias corrientes, según el Plan de ajuste aprobado:

CAPIT. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Art. 42:

“Ha sido tenido en cuenta en la **Participación de Tributos del Estado** el aplazamiento del Reintegro correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 61.261,16€ Y 123.931,16€ en cinco años por lo que la consignación prevista para el ejercicio 2012 se incrementa en 75.888,20€. Para los años siguientes se ha mantenido constante el importe sin variación alguna2.

Al respecto se informa: La consignación prevista en el presupuesto 2012 ascendía a 340.000,00€ por lo que la previsión fue ampliada hasta 415.000,00€, que se mantenía constante para el resto de vigencia del Plan de ajuste. Trimestralmente esto supone unos ingresos de 103.750,00€

El reconocimiento de derechos producido durante el 3º trimestre del ejercicio 2014 en el Presupuesto municipal asciende a 385.519,98€, por lo que SI cumple el Plan de ajuste aprobado en ± 74.269,98€

Art. 45: “Ha sido tenido en cuenta el incremento previsto por la Junta de Andalucía en la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(MÁLAGA)

Comunidad Autónoma, Fondo Nivelación Servicios Municipales, para los próximos años hasta el ejercicio 2014, manteniéndose a partir de entonces la misma cantidad. que es la siguiente:

Año 2012: 342.487,78€

Año 2013 subida del 12,50% (42.810,97 €). El importe total previsto en el Plan de ajuste es de 385.298,75€, lo que significa 96.324,68€ trimestrales. Sin embargo tal previsión no se ha cumplido por el gobierno autonómico, correspondiendo a este municipio según comunicación efectuada, una transferencia anual de 349.811,59€.

Año 2014 subida del 11,11% (42.806,69 €), en total: 428.109,72€, que supone trimestralmente 107.027,43€

Sin embargo, en la actualidad la Comunicación efectuada por la Comunidad Autónoma establece una transferencia para el ejercicio 2014 por importe de 349.333,96€, que trimestralmente supone 87.333,49€.

Al respecto se informa:

El reconocimiento de derechos producido durante el 3º trimestre del ejercicio 2014 en el Presupuesto municipal asciende a 262.000,47€, por lo que NO cumple el Plan de ajuste aprobado en - 59.081,82€.

Respecto a los ajustes en el **Presupuesto de gastos corrientes** se ha tenido en cuenta una congelación en el Capítulo I de Personal que se mantendrá estable por tener prevista varias jubilaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento que dará lugar a su amortización.

Al respecto se informa:

Conforme a lo establecido en el Plan de ajuste propuesto, la consignación anual prevista en el Capítulo I de Personal es inferior a la consignada inicialmente en el presupuesto 2013. La consignación inicial prevista en el ejercicio 2014 es de 1.266.979,76€, lo que trimestralmente supone un gasto de 316.744,94€. Las Obligaciones reconocidas durante el 3º Trimestre del ejercicio 2014 asciende a 800.579,89€ por lo que SI cumple el Plan de ajuste aprobado en + 149.654,93€

También en los gastos corrientes de Bienes y Servicios del CAPIT. II.- Se prevé a partir del ejercicio 2013 una reducción de los costes del servicio de Jardines en 30.000€ para ser asumido con personal propio del Ayuntamiento, es decir pasaría a ser de 25.015,60€, que continuaría durante toda la vida del Plan de ajuste con una ejecución trimestral de 6.253,90 €

Al respecto se informa:

Conforme a lo establecido en el Plan de ajuste propuesto, la consignación presupuestaria de la partida correspondiente al mantenimiento de jardines en el ejercicio 2014 asciende a 18.500,00€, las Obligaciones Reconocidas durante el 3º Trimestre del ejercicio 2014 asciende a 11.464,03€, por lo que SI cumple el Plan de ajuste aprobado en + 7.297,68€.

En relación a las aportaciones a los Consorcios recogidas en el CAPIT. IV: Se prevé una reducción en los Costes del Consorcio de Transportes de 30.00€.

Al respecto se informa:

Según el Plan de ajuste aprobado el gasto en esta partida del ejercicio 2014 supondría un gasto de 16.000€ anuales y 4.000€ trimestrales. Sin embargo según la comunicación efectuada por este Consorcio las obligaciones de aportación correspondiente al ejercicio 2014 es de 46.000,00€€ anuales y 11.500,0€ trimestrales, por lo que NO se cumple el Plan de ajuste aprobado en - 22.500,00€.

EN CONCLUSIÓN, las desviaciones producidas en el seguimiento de Plan de ajuste aprobado, durante el 3º Trimestre del ejercicio 2014, son las siguientes:

-EN MATERIA DE INGRESOS: las positivas de Mayores ingresos (201.913,58 €) , una vez descontadas las negativas (59.081,82€) arroja un saldo de: + 142.831,76 €.

- EN MATERIA DE GASTOS: las medidas del Ahorro propuesto en las partidas de gasto, tanto las positivas de mayor ahorro (156.952,61€) , como las negativas de menor ahorro (22.500€) suponen el cumplimiento del Plan de ajuste en + 134.452,61 €.

Por todo ello se informa FAVORABLEMENTE, en relación a la ejecución del Tercer Trimestre del Presupuesto 2014, el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado el día 28 de Marzo de 2012 por la Corporación municipal de Casabermeja en + 277.284,37€.

En Casabermeja a 7 de Octubre de 2014,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. D^a Marina Vázquez Montañez